

17 MAYO 2019

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1570/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 466**, de fecha 18 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Transportes Mombal Ltda., correspondiente a un error de digitación en el año de fabricación del vehículo y código de tasación, al momento de girar el Permiso de Circulación año 2019. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Impresión Sistema de Permisos de Circulación del vehículo PPU JF BX 13-6.
- ✚ Prov. N° 4.506, de fecha 28.03.2019, a nombre de Transportes Mombal Limitada.
- ✚ Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M., emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ✚ Fotocopia de Permiso de Circulación, correspondiente al vehículo PPU JF BX 13-6, por la suma \$273.818.-, cancelado por internet, a nombre de Banco Chile, Código S.I.I. C-210010.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia de Permiso de Circulación N° 1685067, correspondiente al vehículo PPU JF BX 13-6, por la suma \$273.818.-, cancelado por internet, a nombre de Transporte Mombal Ltda.
- ✚ Ficha Electrónica para el pago de permiso de circulación vehículo PPU JF BX 13.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

4.- El **Memorándum N° 258**, de fecha 02 de mayo de 2019, a través del cual la Secretaría Municipal solicita a la Dirección de Administración y Finanzas complementar la información para la devolución de dinero a Transportes Mombal Ltda.

5.- El **Memorándum N° 540**, de fecha 07 de mayo de 2019, donde la Dirección de Administración y Finanzas complementa la información para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$159.952.- (ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos)**, a nombre de **Transportes Mombal Limitada**, RUT N° _____, correspondiente a un error de digitación en el año de fabricación y en el código de tasación, al momento de girar el Permiso de Circulación año 2019 del vehículo placa patente _____

2.- Contabilizase la devolución a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

YAA: G.M.G. V.ZS. NVVS: mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\Transportes Mombal Ltda.doc